

***ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN
DE OFERTAS ELECTRÓNICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO***

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-DRTC/CS PRIMERA CONVOCATORIA
---	-----------------------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la provincia de Huancavelica, a los 22 días del mes de mayo del año 2025, en la Dirección de Caminos, ubicado en Jr. Francisco de Angulo Nro. 410 – Santa Ana - Huancavelica – Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Huancavelica, a las 18:40 horas, los miembros del comité de selección, conformados mediante Resolución de N° 007-2025/GOB.REG.HVCA/DRTC-OA, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° N.° 003-2025-DRTC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA HV-104, EMP. PE-3SD (CHONTA) – OXAPATA – SAN PEDRO DE CORIS – MACHAHUAY ALTO – COBRIZA (KM 35+862). Se instalaron a fin de EFFECTUAR LA APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas en el marco del presente procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN								
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:									
Presidente	<table border="1"> <tr> <td>Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Dirección de Caminos</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Caminos		Suplente	
Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo	Titular	X	Dependencia:	Dirección de Caminos					
	Suplente								
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td>Ing. Jhon Carlos Contreras Rodríguez</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Ing. Jhon Carlos Contreras Rodríguez	Titular	X	Dependencia:	Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial		Suplente	
Ing. Jhon Carlos Contreras Rodríguez	Titular	X	Dependencia:	Sub Dirección de Gestión e Infraestructura Vial					
	Suplente								
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td>C.P.C. José Luis Chancha Calderón</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Unidad de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	C.P.C. José Luis Chancha Calderón	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento		Suplente	
C.P.C. José Luis Chancha Calderón	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento					
	Suplente								

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES
De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:	

N°	Nombre o razón social del participante			RUC	
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10215303697	RAMOS ESCOBAR FAUSTO SILBESTRE	22/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10232675450	PAYTAN PALOMINO RICARDO	22/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10232697691	CONDOR FERNANDEZ HUMBERTO	24/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	10419250134	QUINTO SANCHEZ EDITH DAICE	07/05/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	10464227666	ARNALDO MARTINEZ YOMAC	25/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	10711344018	TUNQUE QUISPE JHON DANTE	23/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	10732211034	ALVARADO VERDE JORDAN BRYAN	22/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20365347531	ASOCIACION CIVIL SAN ANTONIO DE PADUA	06/05/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20480531907	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES ROCAR SRL.	22/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20486508567	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'	07/05/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20489746434	EJECUTORES Y CONSULTORES E.M. SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/05/2025	Válido
12	Proveedor con RUC	20541405331	ASESORES PROVEEDORES EJECUTORES Y CONSULTORES DE OBRAS S.A.C	22/04/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20541480626	JUAN PAYTAN CONSTRUCCIONES S.A.C.	23/04/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20568299389	CORPORACION MINERA & CONSTRUCTORA BELITO'S S.A.C.	22/04/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20568336331	CONTRATISTAS GENERALES LACHOCC VERDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20568623313	EMPRESA VGC S.R.L.	25/04/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20568669496	ASOCIACION CIVIL DE CONO NORTE DE HUANCAVELICA ANCCAPA	22/04/2025	Válido
18	Proveedor con RUC	20568780419	RG VARGAS & HUAYHUA S.A.C.	22/04/2025	Válido
19	Proveedor con RUC	20568973136	ACI JATUN AYLLU	08/05/2025	Válido
20	Proveedor con RUC	20573923635	ASOCIACION CIVIL OCCOPATA HUANCALPI	08/05/2025	Válido



21	Proveedor con RUC	20574618704	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.	08/05/2025	Válido
22	Proveedor con RUC	20574647631	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS VIRGEN DE ASUNCION - CULLUCHACA S.R.L.	06/05/2025	Válido
23	Proveedor con RUC	20600346351	INVERSIONES ASTUMARCA S.R.L.	05/05/2025	Válido
24	Proveedor con RUC	20600401107	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DVERA ´S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	06/05/2025	Válido
25	Proveedor con RUC	20600939565	TURNER COMPAÑIA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES E.I.R.L.	08/05/2025	Válido
26	Proveedor con RUC	20602286798	ASTRO PERU EIRL	30/04/2025	Válido
27	Proveedor con RUC	20602379311	D ´TODO A LA MANO.COM E.I.R.L.	07/05/2025	Válido
28	Proveedor con RUC	20603270704	CONSTRUCTORA LLAMOZA & TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2025	Válido
29	Proveedor con RUC	20603550219	CORPORACION GALVEZ HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/05/2025	Válido
30	Proveedor con RUC	20604262438	RAVIC CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	07/05/2025	Válido
31	Proveedor con RUC	20604301921	O'CONNER 7 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - O'CONNER 7 S.A.C.	02/05/2025	Válido
32	Proveedor con RUC	20604807493	ALBROD CONSTRUCTORA & CONSULTORA S.A.C.	08/05/2025	Válido
33	Proveedor con RUC	20604830991	GRUPO ESCOBAR SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUGEN S.A.C.	08/05/2025	Válido
34	Proveedor con RUC	20605071164	SAM INDUSTRIES AND ENGINEERING S.A.C.	06/05/2025	Válido
35	Proveedor con RUC	20605680756	FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/05/2025	Válido
36	Proveedor con RUC	20605913033	GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/04/2025	Válido
37	Proveedor con RUC	20606184604	ILLARY CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	08/05/2025	Válido
38	Proveedor con RUC	20606887672	CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORES GENERALES SERPA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/05/2025	Válido
39	Proveedor con RUC	20606999543	ARQUITECTOS CIVILES SANITARIOS AMBIENTALES SOCIEDAD ANONIMA	24/04/2025	Válido
40	Proveedor con RUC	20607838063	QATARI PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/04/2025	Válido
41	Proveedor con RUC	20608897276	GRUPO B&C INGENIEROS S.A.C.S	26/04/2025	Válido
42	Proveedor con RUC	20609009625	GROUP HUILLCAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/04/2025	Válido
43	Proveedor con RUC	20609146339	YPS INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - YPS INVERSIONES E.I.R.L.	22/04/2025	Válido
44	Proveedor con RUC	20609653591	MGM PETRA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/05/2025	Válido
45	Proveedor con RUC	20609833344	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/04/2025	Válido
46	Proveedor con RUC	20610468749	CORPORACION WILBEX S.A.C.	28/04/2025	Válido
47	Proveedor con RUC	20610617477	INVERSIONES MORCCOBAMBA E.I.R.L.	06/05/2025	Válido
48	Proveedor con RUC	20610886176	GRUPO SOLUCIONES ACUARIO S.A.C.	22/04/2025	Válido
49	Proveedor con RUC	20610890076	CONSTRUCTORA POCCO S.A.C.	22/04/2025	Válido
50	Proveedor con RUC	20611900661	DEGAF CONSULTING & EXECUTOR E.I.R.L.	08/05/2025	Válido



51	Proveedor con RUC	20611953039	RS CRISMAT CONSTRUCTORA & CONSULTORA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	03/05/2025	Válido
52	Proveedor con RUC	20612238856	INGENIERIA Y CONSULTORIA R & R S.A.C.	08/05/2025	Válido
53	Proveedor con RUC	20612464155	INVERSIONES GENERALES ECONIVER E.I.R.L.	24/04/2025	Válido
54	Proveedor con RUC	20612575607	GRUPO ROEL EFICONSTRUCTORES PERU S.A.C.	22/04/2025	Válido
55	Proveedor con RUC	20613877682	CONTRATISTAS Y EJECUTORES ABC S.A.C.	29/04/2025	Válido
56	Proveedor con RUC	20614119315	INVERSIONES GENERALES PROMAN E.I.R.L.	08/05/2025	Válido

5 DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor		Fecha de presentación				Estado de la propuesta	
	Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	20610886176	AAA CONSORCIADOS ACUARIOS	09/05/2025	21:06:42	20610886176	09/05/2025	21:09:01
	2	10732211034	CONSORCIO VIAL JAP	09/05/2025	23:13:36	10732211034	09/05/2025	23:26:35
	3	10232697691	KORAL	09/05/2025	21:55:12	10232697691	09/05/2025	22:06:37
	4	20604301921	O'CONNER 7 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - O'CONNER 7 S.A.C.	09/05/2025	21:54:49	20604301921	09/05/2025	21:58:08
	5	20611953039	CONSORCIO COBRIZA	09/05/2025	23:03:46	20611953039	09/05/2025	23:07:35
	6	20600346351	CONSORCIO CORIS	09/05/2025	22:18:29	20600346351	09/05/2025	22:47:43
	7	20610617477	INVERSIONES MORCCOBAMBA E.I.R.L.	09/05/2025	22:00:33	20610617477	09/05/2025	22:01:04
	8	20606184604	ILLARY CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	09/05/2025	23:35:41	20606184604	09/05/2025	23:36:22
	9	20574618704	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.	09/05/2025	21:43:13	20574618704	09/05/2025	21:43:26
	10	20568973136	ACI JATUN AYLLU	09/05/2025	23:39:26	20568973136	09/05/2025	23:40:24
	11	20606887672	CONSORCIO VIAL COBRIZA	09/05/2025	19:01:52	20606887672	09/05/2025	20:46:21





6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria para su admisión:

Documentación de presentación obligatoria	CONSORCIO VIAL COBRIZA	AAA CONSORCIADO SACUARIOS	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.	O'CONNOR 7 SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - O'CONNOR 7 S.A.C.	INVERSIONES MORCCOBAMBA E.I.R.L.	CONSORCIO KORAL	CONSORCIO CORIS	CONSORCIO COBRIZA	CONSORCIO VIAL JAP	ILLARY AS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ACI JATUN AYLLU
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

7

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
1	AAA CONSORCIADOS ACUARIOS	206108886176	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 1 se evidencia que el RUC del consorciado N° 2 es distinto a la razón social consignado en dicho anexo lo cual ocasiona una contradicción que compromete la validez y la confiabilidad del documento.</p> <p>Si la inexactitud afecta datos sustanciales puede interpretarse como una falta grave o incluso una falsedad, especialmente si beneficia al declarante o perjudica a terceros.</p> <p>Por lo mencionado línea arriba se precisa que dicho error es insubsanable, siendo este un documento de presentación obligatoria.</p> <p>En este punto, cabe mencionar que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa, por lo cual no se admite la oferta</p> <p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p>
2	CONTRATISTAS Y CONSULTORES GABALEB E.I.R.L.	20574618704	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p>
3	O'CONNER 7 SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - O'CONNER 7 S.A.C.	20604301921	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p> <p>El participante no logro acreditar el documento de presentación obligatoria, h) Declaración Jurada de conocer la zona donde se ejecutará el servicio y el expediente del mismo, por lo tanto, toda vez que no ha cumplido con presentar dicha Declaración Jurada, por unanimidad se ha decidido NO ADMITIR la oferta del portor.</p>
4	INVERSIONES MORCCOBAMBA E.I.R.L.	20610617477	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p>
5	KORAL	10232697691	De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara



			<p>ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p> <p>El participante no logro acreditar el documento de presentación obligatoria, h) Declaración Jurada de conocer la zona donde se ejecutará el servicio y el expediente del mismo, por lo tanto, toda vez que no ha cumplido con presentar dicha Declaración Jurada, por unanimidad se ha decidido NO ADMITIR la oferta del portor.</p>
6	CONSORCIO CORIS	20600346351	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p> <p>De la revisión del Anexo 5, Promesa de Consorcio se verifica que no cumple con las condiciones de los consorciados, ya que de folio 23 menciona las obligaciones establecidas de 50% para cada consorciado, incumpliendo a si lo mencionado en el numeral 11 de los términos de referencia donde se estipula que los porcentajes mínimos de participación es de 20% y los porcentajes mínimos de participación para el integrante que acredite mayor experiencia es de 80%, por señalado no se admite su oferta.</p>
7	CONSORCIO COBRIZA	20611953039	<p>De la revisión de la oferta del postor sobre el Anexo 6 precio de la oferta se verifica que el monto de su oferta esta por debajo del límite inferior, cabe mencionar que en las bases estándar nos menciona que el precio de la oferta no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con la Decimo Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>distintas</u> al plazo parcial o total ofertado y <u>AL PRECIO U OFERTA ECONOMICA</u>, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p> <p>El participante no logro acreditar el documento de presentación obligatoria, h) Declaración Jurada de conocer la zona donde se ejecutará el servicio <u>y el expediente del mismo</u>, por lo tanto, toda vez que no ha cumplido con presentar dicha Declaración Jurada, por unanimidad se ha decidido NO ADMITIR la oferta del portor.</p>
8	CONSORCIO VIAL JAP	10732211034	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, <u>DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO</u> y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p> <p>El participante no logro acreditar el documento de presentación obligatoria, h) Declaración Jurada de conocer la zona donde se ejecutará el servicio y el expediente del mismo, por lo tanto, toda vez que no ha cumplido con presentar dicha Declaración Jurada, por unanimidad se ha decidido NO ADMITIR la oferta del portor.</p>
9	ILLARY CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD	20606184604	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo</p>



	ANÓNIMA CERRADA		<p>esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor</p>
10	ACI JATUN AYLLU	20568973136	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo NO MENCIONA LOS DÍAS CALENDARIO, de conformidad con lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Muestre al presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, mi compromiso a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de días calendario.</p> <p>Huancavelica, 09 de mayo de 2025</p> <p style="text-align: center;">  REGIÓN DE HUANCAYLLA GOBIERNO REGIONAL Ataribut Vargas Alvarado SECRETARIO REGIONAL COMITÉ DE SELECCIÓN Firma, Nombre y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda. </p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor</p>
	CONSORCIO VIAL COBRIZA	20606887672	<p>De la revisión de la oferta presentada por el postor sobre el Anexo N° 4 declaración jurada del plazo de prestación del servicio en donde se declara ejecutar la prestación del servicio en un plazo de 240 días calendario, siendo esto diferente a lo señalado en las bases integradas numeral 1.8 del capítulo I y el numeral 8 del capítulo III.</p> <p>Mencionar que no necesariamente es en un plazo de 240 calendario, este plazo puede variar dependiendo de las condiciones de los términos de referencia y del CONVENIO N° 224-2025-MTC/21.</p> <p>De acuerdo al Art. 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO y al precio u oferta económica, por lo que no corresponde solicitar subsanación por lo cual el comité de selección no admite la oferta del postor.</p>

08 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las **19.00** horas del mismo día, mes y año, los responsables del Comité de Selección de acuerdo al análisis efectuado y en cumplimiento del artículo 65 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, declara **DESIERTO** el presente procedimiento selección.

Artículo 65 RLCE: "El procedimiento queda desierto cuando no recibieron ofertas o cuando **no exista ninguna oferta valida**".

09 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LOS FUNCIONARIOS COMPETENTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Ing. Carlos Arturo Fernández Baquerizo
Presidente (T) Comité de Selección



Ing. Jhon Carlos Contreras Rodríguez
Primer Miembro (T) Comité de Selección



C.P.C. José Luis Chancha Calderón
Segundo Miembro (T) Comité de Selección